

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 923/17

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

A N U N C I O

CONTRATO SERVICIOS SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, de fecha 29 de marzo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica para los distintos servicios y edificios municipales del Ayuntamiento, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de El Barco de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Ayuntamiento de El Barco de Ávila
 2. Domicilio: Arco nº 2
 3. Localidad y Código Postal: El Barco de Ávila, C.P. 05600
 4. Teléfono: 920340013
 5. Telefax: 920340382
 6. Correo electrónico: ayto@aytobarcodeavila.com
 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.aytobarcodeavila.com
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: dieciocho días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- d) Número de expediente: 29/2017

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Contrato de suministro.
- b) Descripción: suministro de energía eléctrica para los distintos servicios y edificios municipales del Ayuntamiento con las especificaciones, características técnicas y cantidades que se indican en el pliego de cláusulas técnicas.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: NO
- d) Lugar de ejecución/entrega:

1. Domicilio: Conforme a los edificios y centros.

- 1.- AP C/ ALAMEDA. CALLE ALAMEDA 5-1 BAJO 1
- 2.- AP C/ ARCO 2 BAJO 2. CALLE ARCO 2 BAJO 2
- 3.- OFICINAS AYUNTAMIENTO PLANTA BAJA. CALLE ARCO 2 BAJO
- 4.- ELEVACIÓN DE AGUA PUENTE DE LAS ACEÑAS. CALLE ARCO 10 BAJO 1
- 5.- AP PLAZA CAMPILLO. PLAZA CANPILLO 2-1 BAJO 1
- 6.- AP AVDA CARDENAL TABERA 3-1 BAJO 1. AVENIDA CARDENAL TABERA 3-1, BAJO
- 7.- AP C/ CASTILLO 2-1 BAJO 1. CALLE CASTILLO 2-1 BAJO 1
- 8.- AP PASEO CONCEJIL S/N BAJO 1. PASEO CONCEJIL S/N BAJO 1
- 9.- LOCAL MUNICIPAL AMAS DE CASA. CALLE CONCEJIL BAJO 2, BAJO 1
- 10.- AP C/ LA CAÑADA 9-PROX. CALLE LA CAÑADA 9-PROX
- 11.- VELATORIO MUNICIPAL. CALLE CORDEL DE EXTREMADURA 1-1 BAJO 1
- 12.- AP C/ CORDEL DE EXTREMADURA 1-2 BAJO 1. CALLE CORDEL DE EXTREMADURA 1-2 BAJO 1
- 13.- AP C/ CORDEL DE EXTREMADURA 11 BAJO 3. CALLE CORDEL DE EXTREMADURA 11 BAJO 3
- 14.- AP CTRA ÁVILA KM 33,5, BAJO 2 CARRETERA. CARRERA ÁVILA, KM 33,5 BAJO 2
- 15.- AP C/ ESCUELAS 6-1, BAJO 1. CALLE ESCUELAS 6-1, BAJO 1
- 16.- CEIP JUAN ARRABAL. SECCIÓN INFANTIL. CALLE ESCUELAS 8, BAJO 1
- 17.- CASA DEL RELOJ. PLAZA ESPAÑA 1 BAJO 1
- 18.- MATADERO COMARCAL CARRETERA. CARRERA HORCAJADA KM0,1, BAJO 1
- 19.- AP RONDA IGLESIA 1-2, BAJO 1. RONDA IGLESIA 1-2 BAJO 1
- 20.- AP C/ JOSÉ ANTONIO VACA DE OSMA 26 BAJO 2. CALLE JOSÉ ANTONIO VACA DE OSMA 26 BAJO
- 21.- AP C/ DEMETRIO GARCÍA AGUDO 1-1, BAJO 1. CALLE DEMETRIO GARCÍA AGUDO 1-1, BAJO 1
- 22.- ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CARRETERA. CARRERA LOS LLANOS S/N
- 23.- AP C/ MAESTRO ARRABAL 1-1, BAJO 1. CALLE MAESTRO ARRABAL, 1-1, BAJO 1
- 24.- OFICINA DE RECAUDACIÓN. CALLE MAYOR 4 BAJO 1
- 25.- BIBLIOTECA MUNICIPAL. CALLE MAYOR 33 1, 1
- 26.- AP C/ MAYOR 37-1. CALLE MAYOR 37-1, BAJO 1
- 27.- AP AVDA MÉXICO. AVENIDA MÉXICO 43 BAJO 1
- 28.- AP C/ MIGUEL DE CERVANTES 4, BAJO 1. CALLE MIGUEL DE CERVANTES 4 BAJO 1
- 29.- OFICINAS AYUNTAMIENTO PRIMERA PLANTA. CALLE PASIÓN 2 1º
- 30.- COLEGIO SAN PEDRO. OFICINAS PLANTA BAJA DERECHA. CALLE PASIÓN 6 BAJO 1

- 31.- COLEGIO SAN PEDRO. OFICINAS PLANTA BAJA IZQUIERDA. CALLE PASIÓN 6 BAJO 2
- 32.- AP C/ POZUELO. CALLE POZUELO 21-1 BAJO 1
- 33.- AP REPÚBLICA ARGENTINA. CALLE REPÚBLICA ARGENTINA 7 BAJO 2
- 34.- ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES. CALLE ROSARIO 1
- 35.- AP C/ STMO CRISTO DEL CAÑO 5-1 BAJO 1. CALLE STMO CRISTO DEL CAÑO 5-1, BAJO 1
- 36.- AP AVDA FRANCISCO MATEOS RODRÍGUEZ. AVENIDA FRANCISCO MATEOS RODRÍGUEZ 33.6
- 37.- PISCINAS MUNICIPALES AVENIDA FRANCISCO MATEOS RODRÍGUEZ KM 32,7 BAJO
- 38.- AP AVDA FRANCISCO MATEOS RODRÍGUEZ 3 BAJO 1ª. AVENIDA FRANCISCO MATEOS RODRÍGUEZ 3 BAJO 1A
- 39.- POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "JORGE JUAN GÓMEZ GONZÁLEZ" CALLE ALDEHUELA 22 BAJO
- 40.- CEIP JUAN ARRABAL. CALLE ERAS 1 BAJO 1
- 41.- CEIP JUAN ARRABAL. CEPA EL BARCO DE ÁVILA. CALLE ERAS 1 BAJO 2
- 42.- POLIDEPORTIVO JUAN ARRABAL CALLE DEL TESO 2-1, BAJO 1
- 43.- GARAJES MUNICIPALES CALLE DEL TESO 2-1, BAJO 1
- 44.- AP AVDA LA VILLA 2-1 BAJO 1. AVENIDA DE LA VILLA 2-1 BAJO 1
- 45.- AP AVDA DE LA VILLA 29-PROX. AVENIDA DE LA VILLA 29-PROX, BAJO 1
- 46.- AP C/ PIEDRAHITA 12 BAJO 1. CALLE PIEDRAHITA 12 BAJO 1
- 47.- TRATAMIENTO DE AGUA CALLE CABEZUELO. CALLE CABEZUELO S/N
- 48.- CENTRO DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS. CALLE CORDEL DE EXTREMADURA 2, BAJO
- 49.- AP CRTA LOS LLANOS 1 CARRETERA, CARRERA LOS LLANOS 1
- 50.- AP C/ CALERA 6 PROX. CALLE CALERA 6 PROX
- 51.- MUSEO DE LA JUDÍA. CALLE POZUELO, 32 BAJO
- 52.- ESCUELA DE MÚSICA. CALLE PASIÓN 6 1º
- 53.- CINE-TEATRO LAGASCA. CALLE MAYOR 34 BAJO
- 54.- LOCALES EDIFICIO TESO. CALLE CORDEL EXTREMADURA S/N, BAJO
- 55.- AP LUIS ZAMORANO. CALLE LUIS ZAMORANO FRAILE 23-PROX, BAJO
- 56.- TERMINAL DE AUTOBUSES. PLAZA DEL REDONDEL S/N, BAJO
- 57.- ESPACIO CULTURAL Y OFICINA DE TURISMO. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 7
- 58.- AP CTRA NACIONAL 110 SORIA-PLASENCIA, KM 33,5 BAJO, CARRETERA. CARRERA CTRA NACIONAL 110 SORIA-PLASENCIA, KM 33,5 BAJO
- 59.- EDIFICIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. CALLE CRUZ 18
- 60.- ELEVACIÓN DE AGUA URBANIZACIÓN FUENTE CALERA. CALLE ALBERTO LÓPEZ
- 61.- AP C/ TOMÁS LUIS DE VICTORIA 5. CALLE TOMÁS LUIS DE VICTORIA 5

2. Localidad y Código Postal: El Barco de Ávila, C.P. 05600

- e) Plazo de ejecución/entrega: Un año.
- f) Admisión de Prórroga: No
- g) Establecimiento de un Acuerdo Marco (en su caso): No
- h) Sistema Dinámico de Adquisición (en su caso): No
- i) CPV: 09310000-5 Electricidad.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Subasta electrónica: NO
- d) Criterios de Adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

Criterios de valoración cuantificables automáticamente, así como su ponderación, previstos para la adjudicación del objeto del presente pliego son:

1. Coste unitario del kWh ponderado para tarifa 3.1.A1.; 15 puntos máximos. La puntuación de cada oferta recibida se realizará conforme a la siguiente fórmula, para cada una de las tarifas:

Puntos de la oferta "x" = $15 - 15 \cdot (\text{€ de la oferta "x"} - \text{€ de la mejor oferta recibida}) / \text{€ de la mejor oferta recibida}$

2. Coste unitario del kWh ponderado para tarifa 3.0.A2.; 42 puntos máximos. La puntuación de cada oferta recibida se realizará conforme a la siguiente fórmula, para cada una de las tarifas:

Puntos de la oferta "x" = $42 - 42 \cdot (\text{€ de la oferta "x"} - \text{€ de la mejor oferta recibida}) / \text{€ de la mejor oferta recibida}$

3. Coste unitario del kWh ponderado para tarifa 2.1.DHA3.; 2 puntos máximos. La puntuación de cada oferta recibida se realizará conforme a la siguiente fórmula, para cada una de las tarifas:

Puntos de la oferta "x" = $2 - 2 \cdot (\text{€ de la oferta "x"} - \text{€ de la mejor oferta recibida}) / \text{€ de la mejor oferta recibida}$

4. Coste unitario del kWh ponderado para tarifa 2.1.; 8 puntos máximos. La puntuación de cada oferta recibida se realizará conforme a la siguiente fórmula, para cada una de las tarifas:

Puntos de la oferta "x" = $8 - 8 \cdot (\text{€ de la oferta "x"} - \text{€ de la mejor oferta recibida}) / \text{€ de la mejor oferta recibida}$

5. Coste unitario del kWh ponderado para tarifa 2.0.DHA4.; 26 puntos máximos. La puntuación de cada oferta recibida se realizará conforme a la siguiente fórmula, para cada una de las tarifas:

Puntos de la oferta "x" = $26 - 26 \cdot (\text{€ de la oferta "x"} - \text{€ de la mejor oferta recibida}) / \text{€ de la mejor oferta recibida}$

6. Coste unitario del kWh ponderado para tarifa 2.0.; 7 puntos máximos. La puntuación de cada oferta recibida se realizará conforme a la siguiente fórmula, para cada una de las tarifas:

Puntos de la oferta "x" = $7 - 7 \cdot (\text{€ de la oferta "x"} - \text{€ de la mejor oferta recibida}) / \text{€ de la mejor oferta recibida}$

la mejor oferta recibida

7. Suministro de energía renovable certificada; 5 puntos máximos. La puntuación se otorgará según el porcentaje de energía renovable certificada, otorgándose la máxima puntuación a la que suministre un 100% de la energía en base a este criterio.

8. Presentación de certificados acreditados por organismo autorizado en los siguientes aspectos; 5 puntos máximos. (1 punto/certificado) :

- I. Medio Ambiente (ISO 14000 o similar)
- II. Calidad (ISO 9000 o similar)
- III. Conciliación e Igualdad (Certificado EFR o similar)
- IV. Responsabilidad Social (ISO 26000 o similar)
- V. Seguridad y Salud en el Trabajo (OHSAS 18001 o similar)

4. Valor estimado del contrato: 147.060,62 euros excluido IVA.

5. Presupuesto base de licitación: 147.060,62 euros al que se añadirá el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 30.882,73 euros, lo que supone un total de 177.943,35 euros.

6. Garantías exigidas

- a) Provisional (importe). 0,00 euros
- b) Definitiva (%): 5,00

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Estar dado de alta en el registro administrativo de comercializadores de energía eléctrica existente en la página Web del Ministerio Energía, Turismo y Agenda Digital

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional:

3. La solvencia del empresario:

3.1. La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por el medio siguiente:

- Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al presupuesto base de licitación, IVA incluido, es decir, 177.943,35 euros

3.2. La solvencia técnica de los empresarios deberá ser acreditada por uno o varios de los medios siguientes:

- Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

- Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas. Dicho punto se entiende acreditado por la inscripción del adjudicatario en el registro de empresas comercializadoras de energía eléctrica existente a tal efecto en el Ministerio de Industria.

- c) Otros requisitos específicos: Capacidad de obrar.
- d) Contratos reservados. No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento en horario de atención al público, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Perfil de contratante.

b) Modalidad de presentación. Escrito. Las proposiciones podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Ayuntamiento de El Barco de Ávila.
2. Domicilio. c/ Arco nº 2.
3. Localidad y Código Postal. El Barco de Ávila C.P. 05600.
4. Dirección electrónica: www.aytobarcodeavila.com

d) Admisión de variante, si procede. No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Hasta la adjudicación del contrato.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción. El cuarto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 10,00 horas

b) Dirección. c/ Arco nº 2.

c) Localidad y Código Postal. El Barco de Ávila C.P. 05600.

d) Fecha y hora. 10,00 horas.

10. Gastos de Publicidad. No.

El Barco de Ávila a 30 de marzo de 2017.

La Alcaldesa, *María del Loreto Yuste Rivera*

¹ La ponderación para la tarifa 3.1.A resultará de la siguiente fórmula:

(Coste kWh PUNTA · 0,21 + Coste kWh LLANO · 0,40 + Coste kWh VALLE · 0,39)

² La ponderación para la tarifa 3.0.A resultará de la siguiente fórmula:

(Coste kWh PUNTA · 0,22 + Coste kWh LLANO · 0,57 + Coste kWh VALLE · 0,21)

³ La ponderación para la tarifa 2.1.DHA resultará de la siguiente fórmula:

(Coste kWh PUNTA · 0,16 + Coste kWh LLANO · 0,84)

⁴ La ponderación para la tarifa 2.0.DHA resultará de la siguiente fórmula:

(Coste kWh PUNTA · 0,43 + Coste kWh LLANO · 0,57)